ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2024-OEC-MPI-1

CONTRATACIÓN DE EPP PARA PERSONAL OBRERO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA: "CREACIÓN DEL SERVICIO DEPORTIVO Y RECREATIVO ENTRE EL PROMUVI V Y PROMUVI VI DE LA PAMPA INALÁMBRICA, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"

1	**NÚMERO DE ACTA**	**005-AS-003-2024-OEC-MPI-1**

2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL

En la ciudad de **ILO**, a los **(09)** días del mes de **ABRIL** del año **2024**, en las **INSTALACIONES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO**, a las **10:00** horas, se reunió el **ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES**, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección; **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2024-OEC-MPI-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)**, cuyo objeto de convocatoria es la **CONTRATACIÓN DE EPP PARA PERSONAL OBRERO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA: "CREACIÓN DEL SERVICIO DEPORTIVO Y RECREATIVO ENTRE EL PROMUVI V Y PROMUVI VI DE LA PAMPA INALÁMBRICA, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"**, A fin de efectuar la **ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS.**
La presente reunión se realizó con fecha **09 de abril y culmino con fecha 26 de Abril del 2024**

3 SOBRE EL QUORUM – ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

El **ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES** que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:

JEFE DE LA SUB GERENCIA DE LOGISTICA	Abog. Sergio Eduardo Rojas Paye

4 DETALLE DE LOS PARTICIPANTES

De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

N°	Nombre o razón social del participante	RUC
1	INCACUTIPA MAQUERA MARCIAL	10005055976
2	MENDOZA HERRERA FERMIN	10046247227
3	VIZCARRA MANCO JAIME EDUARDO	10084437013
4	GRANDA CASTILLA JUAN RAMON	10101344032
5	ROQUE CHAVEZ ANGELICA LUISA	10322854850
6	BRAÑEZ BARONA SANTIAGO PEDRO	10406562200
7	GUEVARA SAMANAMUD JULIO MICHAEL	10416420501
8	JARA GUERREROS GRIMM DANNY	10430059659
9	MANRIQUE RAMIREZ WILLIAM JHONATAN	10432361719
10	MARSA F & J E.I.R.L.	20448067115
11	DAYSA CONSTRUCCIONES E.I.R.L.	20448542280
12	EF INDUSTRIAL S.C.R.L.	20480249713
13	MASILJO PERU S.A.C.	20504109195
14	INVERSIONES SOLDAMAX E.I.R.L.	20532967008
15	TEXTIL CONFECCIONES RV E.I.R.L	20533050086
16	SERVICIOS GENERALES NAVARTEX E.I.R.L.	20535700894
17	CORPORACION ETZA S.A.C	20537274922
18	RL SERVICIOS MULTIPLES INTEGRALES S.A.C.	20541272438
19	YABE.JIRE CONTRATISTAS GENERALES S.A.	20562895699
20	TEXTIMERCH S.A.C.	20600441826
21	OCUPATIONAL HYGIENE PERU S.A.C.	20600480686
22	TAILORING COMPANY S.A.C.	20601444683
23	AMBAR AGE S.A.C.	20601617286
24	VALVULAS Y SISTEMAS HIDRAULICOS E.I.R.L.	20602983367
25	PROVEEDORES GENERALES SAN AGUSTIN E.I.R.L.	20604430209
26	EROSSKY SOLUCIONES INDUSTRIALES S.A.C.	20605116851
27	ALQAMARI SERVICES E.I.R.L.	20605405577
28	ITALY DISTRIBUCIONES E.I.R.L.	20605633316
29	RODRIGO Y ANGELICA FRANCO E.I.R.L.	20605676864
30	SAFESHIELD S.A.C.	20606119527
31	IM GLOBAL E.I.R.L.	20606549505
32	M & S PROYECTOS ASOCIADOS S.A.C.	20607531723
33	ALGOAZ GLOBAL AVIATION S.A.C.	20608072005
34	AERONAUTICAL SUPPLIES AND SUPPLEMENTS S.A.C.	20608099779
35	ZUNO INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.C.	20608272411
36	KEMEL S.A.C.	20609071533
37	LUFVIJ PHARMA S.A.C.	20609909651
38	HIALMAR CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	20610021230
39	CERCON PERU E.I.R.L.	20610221221
40	SOLUCIONES YOSANG S.A.C.	20610239171
41	GRUPO SUMARA S.A.C	20610562168

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO - GERENCIA DE LOGÍSTICA - V° B°

42	TVT QONTRATISTAS E.I.R.L.	20611499591

5 PRESENTACIÓN DE OFERTAS

En el día y horario señalado en el SEACE, los siguientes postores presentaron su oferta electrónica

N°	Nombre o razón social del participante	RUC
1	OCUPATIONAL HYGIENE PERU S.A.C.	20600480686
2	MASILJO PERU S.A.C.	20504109195
3	AMBAR AGE S.A.C.	20601617286
4	RL SERVICIOS MULTIPLES INTEGRALES S.A.C.	20541272438
5	RODRIGO Y ANGELICA FRANCO E.I.R.L.	20605676864
6	IM GLOBAL E.I.R.L.	20606549505
7	CERCON PERU E.I.R.L.	20610221221
8	EF INDUSTRIAL S.C.R.L.	20480249713
9	CORPORACION ETZA S.A.C	20537274922

6 Acto seguido, se procede a verificar las ofertas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas, a fin de verificar la presentación de la **DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA, PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA**, requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Especificaciones Técnicas previstos en las bases.

7 SUBSANACIÓN DE LA OFERTA

El **OEC** durante la **ETAPA DE EVALUACION Y CALIFICACION DE OFERTAS**, informa que NO se solicitó a ningún postor subsanar su oferta en el SEACE.

N°	Nombre o razón social del postor	Documentos para subsanar	Subsano a través del SEACE	Oferta admitida
1	**NINGUNO**	**NINGUNO**	**NINGUNO**	**NINGUNO**

8 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS

De acuerdo con la revisión efectuada, todas las ofertas se admitieron,

N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
1	**CORPORACION ETZA S.A.C**	**DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA:** El postor presenta fichas técnicas para acreditar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitado en la viñeta e) de los documentos de presentación obligatoria de las bases integradas, la misma que debe cumplir con lo indicado en el Capítulo III Requerimiento de las bases, del numeral: 4 DESCRIPCION TECNICA. Según lo ofertado por el postor en el sub ítem: ZAPATO DE CUERO CON PUNTA DE ACERO PARA CABALLERO, este no cumple con la normatividad requerida de las especificaciones técnicas. El postor no acredita el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitado en las bases integradas. **EL POSTOR ES NO ADMITIDO**
2	**CERCON PERU E.I.R.L.**	**DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA:** El postor presenta fichas técnicas para acreditar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitado en la viñeta e) de los documentos de presentación obligatoria de las bases integradas, la misma que debe cumplir con lo indicado en el Capítulo III Requerimiento de las bases, del numeral: 4 DESCRIPCION TECNICA. Según lo ofertado por el postor en el sub ítem: CORTAVIENTO DE DRIL PARA USO SOBRE EL CASCO, UNIFORME CAMISA Y PANTALON EN TELA DRIL, no presenta ni detalla ninguna característica técnica. Sobre el ZAPATO DE CUERO CON PUNTA DE ACERO PARA CABALLERO no detalla que este sea con PUNTERA DE ACERO 220 J. sobre el LENTE DE PROTECCION DE PVC OSCURO no presenta ni detalla ninguna característica técnica. El postor no acredita el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitado en las bases integradas. **EL POSTOR ES NO ADMITIDO**
3	**MASILJO PERU S.A.C.**	**DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA:** El postor presenta fichas técnicas para acreditar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitado en la viñeta e) de los documentos de presentación obligatoria de las bases integradas, la misma que debe cumplir con lo indicado en el Capítulo III Requerimiento de las bases, del numeral: 4 DESCRIPCION

			TECNICA. Según lo ofertado por el postor en el sub ítem: ZAPATO DE CUERO CON PUNTA DE ACERO PARA CABALLERO, se verifica que la ficha técnica ha sido modificada o manipulada. Sobre el sub ítem: RESPIRADOR DE 2 VIAS ANTIPOLVO (NORMA NIOSH 42CFR84), se verifica que la ficha técnica también ha sido modificada o manipulada, en comparación a la ficha técnica publicada en la página web del fabricante del producto El postor no acredita el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitado en las bases integradas. **EL POSTOR ES NO ADMITIDO**
	4	**AMBAR AGE S.A.C.**	**DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA:** El postor presenta fichas técnicas para acreditar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitado en la viñeta e) de los documentos de presentación obligatoria de las bases integradas, la misma que debe cumplir con lo indicado en el Capítulo III Requerimiento de las bases, del numeral: 4 DESCRIPCION TECNICA. Según lo ofertado por el postor en el sub ítem: RESPIRADOR DE 2 VIAS ANTIPOLVO (NORMA NIOSH 42CFR84), no cumple con las especificaciones técnicas (no se detalla que el arnés tenga 4 puntos) El postor no acredita el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitado en las bases integradas. **EL POSTOR ES NO ADMITIDO**
	5	**RL SERVICIOS MULTIPLES INTEGRALES S.A.C.**	**DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA:** El postor presenta fichas técnicas para acreditar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitado en la viñeta e) de los documentos de presentación obligatoria de las bases integradas, la misma que debe cumplir con lo indicado en el Capítulo III Requerimiento de las bases, del numeral: 4 DESCRIPCION TECNICA. Según lo ofertado por el postor en el sub ítem: POLO MANGA LARGA CON LOGO, no presenta ni detalla las especificaciones técnicas El postor no acredita el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitado en las bases integradas. **EL POSTOR ES NO ADMITIDO**
	6	**EF INDUSTRIAL S.C.R.L.**	**DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA:** El postor solo presenta el **Anexo N° 06 Precio de la Oferta**. Siendo el único documento adjuntado en la plataforma del SEACE **EL POSTOR ES NO ADMITIDO**

9 DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN

De acuerdo con la revisión efectuada por el **ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES**, los documentos de presentación obligatoria presentados por los postores es **ADMITIDA**, de conformidad a lo estipulado en el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento de Contrataciones del Estado, la misma que responde a las características y/o requisitos y condiciones de los Especificaciones Técnicas, detallados en la sección específica de las bases.

N°	Nombre o razón social del postor	Ítem Único
1	IM GLOBAL E.I.R.L.	**ADMITIDA**
2	RODRIGO Y ANGELICA FRANCO E.I.R.L.	**ADMITIDA**
3	OCUPATIONAL HYGIENE PERU S.A.C.	**ADMITIDA**

10 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

El **ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES** evaluó la oferta conforme a lo establecido en el artículo 74 del Reglamento de contrataciones del Estado. Siendo el orden de prelación según la oferta económica:

10.1 FACTOR DE EVALUACION: PRECIO DE LA OFERTA

N°	Nombre o razón social del postor	Precio de su oferta	Puntaje del Precio de la Oferta
1	IM GLOBAL E.I.R.L.	S/ 61,763.40	100.00
2	RODRIGO Y ANGELICA FRANCO E.I.R.L.	S/ 68,750.00	89.84
3	OCUPATIONAL HYGIENE PERU S.A.C.	S/ 123,000.00	50.21

10.2 BONIFICACIÓN DEL (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Los siguientes postores presentaron el **Anexo N° 10, solicitando la bonificación del (5%) por tener la**

V° B° GERENCIA DE LOGÍSTICA - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO

condición de micro y pequeña empresa sobre el puntaje total obtenido. Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones, verifico en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta, si las empresas se encuentran acreditadas en el REMYPE. El nuevo orden de prelación es el siguiente:

N°	Nombre o razón social del postor	Solicitud bonificación del 5%	Puntaje
1	IM GLOBAL E.I.R.L.	SI presento	105.00
2	RODRIGO Y ANGELICA FRANCO E.I.R.L.	SI presento	94.33
3	OCUPATIONAL HYGIENE PERU S.A.C.	SI presento	56.98

11 CALIFICACIÓN DE OFERTAS

Luego de culminada la evaluación, el **ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES**, realiza la calificación de ofertas conforme a lo establecido en el numeral 75.1 del artículo 75 del Reglamento de Contrataciones del Estado. Se determina si el postor que obtuvo el **PRIMER LUGAR** según el **orden de prelación** cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases:

11.1	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 1		IM GLOBAL E.I.R.L.	
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
	A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	X	
	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		DESCALIFICA	

11.2	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 2		RODRIGO Y ANGELICA FRANCO E.I.R.L.	
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
	A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	X	
	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		CALIFICA	

11.3	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 3		OCUPATIONAL HYGIENE PERU S.A.C.	
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
	A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	X	
	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		CALIFICA	

RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN

De acuerdo a la calificación realizada, este es el nuevo orden prelación

N°	Nombre o razón social del postor	Puntaje
1	RODRIGO Y ANGELICA FRANCO E.I.R.L	94.33
2	OCUPATIONAL HYGIENE PERU S.A.C.	56.98

Asimismo, se detalla las razones de la descalificación de los siguientes postores, por no cumplir los requisitos de calificación especificados en las bases:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	CONSIGNAR LAS RAZONES DE SU DESCALIFICACIÓN
1	IM GLOBAL E.I.R.L.	**REQUISITOS DE CALIFICACIÓN** **EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD** El postor presenta su experiencia con una factura electrónica N° F001-000029, por el concepto de EPP por el monto de: S/ 16,868.90 SOLES, a la misma que se adjunta el estado de cuenta corriente del BCP, por el monto de: S/ 16,362.83 SOLES. Sin embargo No acredita mediante documentación emitida por alguna entidad del sistema financiero, o comprobante de retención electrónica que el monto de la retención del 3% haya sido cancelado. En ese orden de ideas el postor no acredita la experiencia N° 2, debido a que no acredita en su totalidad que el monto de la factura presentada haya sido cancelado. El postor suma una experiencia por el monto de: S/ 12,319.50 SOLES, monto inferior al solicitado en las bases integradas que es de S/ 17,000.00 (DIESIETE MIL CON 00/100 SOLES), para aquellos postores que acredite tener la condición de micro y pequeña empresa. Se pone de conocimiento al postor que en las bases integradas - requisitos de calificación – experiencia del postor en la especialidad, el OSCE ha establecido cuáles son los documentos con los cuales se debe acreditar la experiencia del postor, siendo uno de ellos: copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; **O (ii) COMPROBANTES DE PAGO CUYA CANCELACIÓN SE ACREDITE DOCUMENTALMENTE Y FEHACIENTEMENTE, con voucher de depósito, nota de**

V° B°
PROVINCIAL DE ILO
GERENCIA DE LOGÍSTICA

			abono, reporte de estado de cuenta, CUALQUIER OTRO DOCUMENTO EMITIDO POR ENTIDAD DEL SISTEMA FINANCIERO QUE ACREDITE EL ABONO o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago **EL POSTOR NO ACREDITA SU EXPERIENCIA, ES DESCALIFICADO**

12	**ACUERDO ADOPTADO**
	De acuerdo a la evaluación y calificación de ofertas que forma parte del acta, el **ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES** acuerda por **UNANIMIDAD, dar la BUENA PRO** a la oferta del postor: **RODRIGO Y ANGELICA FRANCO E.I.R.L.**, que ocupa el orden de prelación **2°**.

13	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO *Abg. Sergio Eduardo Rojas Paye* SUB GERENTE DE LOGÍSTICA
	ABOG. SERGIO EDUARDO ROJAS PAYE **SUB GERENTE DE LOGÍSTICA** **ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES**

ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2024-OEC-MPI-1

CONTRATACIÓN DE EPP PARA PERSONAL OBRERO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA: "CREACIÓN DEL SERVICIO DEPORTIVO Y RECREATIVO ENTRE EL PROMUVI V Y PROMUVI VI DE LA PAMPA INALÁMBRICA, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"

1	**NÚMERO DE ACTA**	**006-AS-003-2024-OEC-MPI-1**

2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL

En la ciudad de **ILO**, a los **(26)** días del mes de **ABRIL** del año **2024**, en las **INSTALACIONES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO**, a las **17:00** horas, se reunió el **ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES**, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección; **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2024-OEC-MPI-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)**, cuyo objeto de convocatoria es la **CONTRATACIÓN DE EPP PARA PERSONAL OBRERO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA: "CREACIÓN DEL SERVICIO DEPORTIVO Y RECREATIVO ENTRE EL PROMUVI V Y PROMUVI VI DE LA PAMPA INALÁMBRICA, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA".** A fin de **OTORGAR LA BUENA PRO.**

3 SOBRE EL QUORUM – ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

El **ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES** que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia del siguiente miembro:

JEFE DE LA SUB GERENCIA DE LOGISTICA	Abog. Sergio Eduardo Rojas Paye

4 OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:

Nombre o razón social del postor ganador	**Monto adjudicado**
: RODRIGO Y ANGELICA FRANCO E.I.R.L.	**S/ 68,750.00**

5 BASE LEGAL

Artículo 63. Notificación del otorgamiento de la buena pro del RCE:
El otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización, bajo responsabilidad del comité de selección u ***órgano encargado de las contrataciones****, debiendo incluir el acta de otorgamiento de la buena pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados de la calificación y evaluación.*

Artículo 76. Otorgamiento de la buena pro del RCE
76.3. Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE.

6 ACUERDO ADOPTADO

El Órgano Encargado de las Contrataciones, **ACUERDAN**, por **UNANIMIDAD**, otorgan la buena pro al postor mencionado en el numeral 4.

7 NOMBRES Y FIRMAS DEL ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO

Abg. Sergio Eduardo Rojas Paye
SUB GERENTE DE LOGISTICA

ABOG. SERGIO EDUARDO ROJAS PAYE
SUB GERENTE DE LOGÍSTICA
ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES